

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6871 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Anuncia

1.-Que en el procedimiento número 548/2010 por auto de veinticinco de enero de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Empresas Constructoras Asociadas del Sur-10, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal A14616460, domicilio en Manuel de Sandoval, número 10, tercero, de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de este auto en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 10 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110011690-1